

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
 Comercio y Trabajo**
Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre información pública de las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada "Parque Fotovoltaico Llano Palero 1", incluyendo la línea de evacuación a 30 kV entre el centro de seccionamiento de la central y la Subestación 30/132 kV Palero 1, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 34,97052 MW, potencia nominal de los inversores: 27,6 MW y capacidad de acceso concedida: 26,85 MW, a ubicar en el término municipal de Ayora, sometida a evaluación de impacto ambiental. Expediente ATALFE/2020/59.

ANUNCIO

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación ambiental:

Peticionario: Pale Directorship S.L., NIF: B88132857 y con domicilio social en Calle Emisora, núm. 20 - CP 28224, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Tipo de central eléctrica: Central fotovoltaica denominada «Parque Fotovoltaico Llano Palero 1», con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 34,97052 MW, potencia nominal de los inversores: 27,6 MW y capacidad de acceso concedida: 26,85 MW. Emplazamiento de la planta fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación:

Grupos generadores: Polígono 40 parcelas 45,46 y 71, del término municipal de Ayora (Valencia).

- Línea de interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento: Polígono 40 parcelas 45,46, 71 y 9031, del término municipal de Ayora (Valencia).

- Centro de seccionamiento: Polígono 40 parcela 45 del término municipal de Ayora (Valencia).

- Línea de evacuación desde el centro de seccionamiento hasta la Subestación Palero 1: Polígono 40 parcela 45 del término municipal de Ayora (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Órgano ambiental competente para emitir el Informe de Impacto Ambiental: Dirección General de Calidad y Educación Ambiental de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Denominación: "PSFV Llano Palero I de 35 MWp en el TM de Ayora (Valencia)".
- Separatas dirigidas al Ayuntamiento de Ayora, a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, a la Dirección General de Carreteras de la Demarcación de Carreteras del estado en la Comunidad Valenciana y a la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

- Estudio de Integración Paisajística.
 - Autorización de prospección arqueológica.
 - Informe de prospección arqueológica y etnológica.
- Presupuesto: 11.043.618,75 €

Características principales:

- Central fotovoltaica de 34,97 MWp, compuesta por un campo generador de 60.294 módulos fotovoltaicos de 580 Wp, montados directamente sobre el suelo con 773 seguidores a un eje.
- Inversores: 5 inversores de 3,6 MVA y 4 inversores de 2,4 MVA (27,6 MWn), con 1 inversor de 3,6 MVA con su potencia limitada a 2,85 MVA (Potencia nominal de inversores limitada a la capacidad de acceso concedida de 26,85 MW).
- Transformadores y Centro de seccionamiento: 9 transformadores conectados en anillo mediante red subterránea de media tensión de 30 kV con un nuevo centro de seccionamiento.
- Infraestructura evacuación: Línea eléctrica trifásica subterránea de evacuación de 30 kV desde el centro de seccionamiento hasta la nueva subestación "Palero 1" 30/132 kV, de 0,176 km de longitud y con 3 conductores por fase HEPRZ1-AI de 400mm2.

El punto de conexión de la central con la red de transporte se realizará en la Subestación Ayora 400 kV de Red Eléctrica, a través de la línea de evacuación desde el centro de seccionamiento hasta la nueva subestación "Palero 1" 30/132 kV y de una infraestructura de evacuación común con la de otras instalaciones de producción (PF Cerro Gordo 1, 2 y 3 y Llano Palero 2) que incluye la Subestación "Palero 1" 30/132 kV, una Subestación Transformadora 132/400 kV, la línea de evacuación a 132 kV desde la Subestación "Palero 1" 30/132 kV hasta la Subestación Transformadora 132/400 kV, la Subestación Colectora Ayora Renovables y la línea de evacuación a 400 kV para conexión a la red de transporte entre la Subestación Colectora Ayora Renovables y la Subestación Ayora 400 kV de Red Eléctrica. La aprobación de la autorización administrativa de esta infraestructura de evacuación común es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, según figura en el anuncio por el que se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa de esta infraestructura de evacuación común publicado en el BOE del 11 de enero de 2021.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 9 de septiembre de 2021.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Antonio Peris Armengot.